

FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
	Versión:	09
ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES)	Fecha de aprobación:	21/05/2025
PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Página:	1 de 14

# ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS AUTOADHESIVAS DE POLIPROPILENO PARA PROTECCIÓN DE RESULTADOS Y RECUADRO DE OBSERVACIÓNES – EG 2026 (2025)

## 1. ÁREA SOLICITANTE

La Subgerencia de Producción Electoral (SGPE), de la Gerencia de Gestión Electoral (GGE).

# 2. ANTECEDENTES

De acuerdo con la AOI00047900411 Actividad Operativa: Ensamblaje de material electoral para Capacitación, codificación, rotulado y embalaje de equipos informáticos electorales y a la AOI00047900894 Actividad Operativa: Ensamblaje de material electoral para sufragio, codificación, rotulado y embalaje de equipos informáticos electorales, del Plan Operativo Electoral 2026, Versión 00 de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado mediante Resolución Jefatural N°000051-2025-JN/ONPE.

Resolución Jefatural N°000051-2025-JN/ONPE de fecha 07ABR2025, que aprueba el Plan Operativo Electoral Elección del Presidente de la República, Vicepresidentes, Senadores y Diputados del Congreso de la República y Representantes Peruanos ante el Parlamento Andino 2026, versión 00, de la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

Resolución Jefatural N° 000143-2025-JN/ONPE (09/09/2025) que aprueba la modificación de la Resolución Jefatural N° 000131-2025-JN/ONPE, con la finalidad de incorporar precisiones procedimentales relativas a la invitación de proveedores, las condiciones aplicables a contrataciones con proveedores, los requisitos de documentación obligatoria y las garantías exigibles, así como adecuar la normativa interna a lo dispuesto en la Ley N° 32416 y en la Ley N° 32069, en lo que corresponda. Se precisa que los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 000131-2025-JN/ONPE y sus anexos, que no han sido objeto de modificación mediante la presente resolución, conservan plena vigencia.

# 3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), requiere seleccionar una persona natural o jurídica, para la **ADQUISICIÓN ETIQUETAS AUTOADHESIVAS DE POLIPROPILENO PARA PROTECCIÓN DE RESULTADOS Y RECUADRO DE OBSERVACIÓNES – EG 2026 (2025)** para las Elecciones Generales 2026 – EG 2026, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas que se detallan en el presente documento

# 4. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la seguridad, integridad y autenticidad de los resultados electorales y de los cuadros de observación mediante la utilización de Etiqueta Autoadhesiva, contribuyendo a la transparencia y confiabilidad del proceso electoral de las Elecciones Generales 2026.

## 5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Proteger los resultados del recuadro de observaciones y del voto preferencial de las actas electorales en las EG 2026.

#### 6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS (R.O.)



FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
	Versión:	09
ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
	Página:	2 de 14

7. <u>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</u> El bien deberá cumplir con las siguientes características técnicas:

N°	Unidad de medida	Cantidad Capacitación	Cantidad Sufragio	Cantidad Total	Descripción del Bien
1	Unidad	370,570	1'042,940	1'413,510	Etiqueta Autoadhesiva de Polipropileno de 32 cm x 04 cm (Protección de Resultados PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES)
2	Unidad	370,570	1'460,116	1'830,686	Etiqueta Autoadhesiva de Polipropileno de 20cm x 03 cm (Protección de Recuadro de Observaciones PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES)
3	Unidad	370,570	1'042,940	1'413,510	Etiqueta Autoadhesiva de Polipropileno de 26 cm x 3cm (Protección de Recuadro de Observaciones Acta de Escrutinio PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES)
4	Unidad	14,476	306,184	320,660	Etiqueta Autoadhesiva de Polipropileno de 30cm x 22cm (Protección de Resultados DIPUTADOS LIMA)
5	Unidad	14,476	428,656	443,132	Etiqueta Autoadhesiva de Polipropileno de 20cm x 3cm (Protección Recuadro de Observaciones DIPUTADOS LIMA)
6	Unidad	14,476	306,184	320,660	Etiqueta Autoadhesiva de Polipropileno de 26cm x 3cm (Protección Recuadro de Observaciones Acta de Escrutinio DIPUTADOS LIMA)
7	Unidad	243,256	768,532	1'011,788	Etiqueta Autoadhesiva de Polipropileno de 31cm x 11cm (Protección de Resultados DIPUTADOS PROVINCIA)
8	Unidad	243,256	1'460,116	1'703,372	Etiqueta Autoadhesiva de Polipropileno de 20cm x 3cm (Protección Recuadro de Observaciones DIPUTADOS PROVINCIA)
9	Unidad	243,256	1'042,940	1'286,196	Etiqueta Autoadhesiva de Polipropileno de 26cm x 3cm (Protección Recuadro de Observaciones Acta de Escrutinio DIPUTADOS PROVINCIA)
10	Unidad	370,570	1'042,940	1'413,510	Etiqueta Autoadhesiva de Polipropileno de 30cm x 22cm (Protección de Resultados SENADORES DISTRITO UNICO)
11	Unidad	370,570	1'460,116	1'830,686	Etiqueta Autoadhesiva de Polipropileno de 20cm x 3cm (Protección Recuadro de Observaciones SENADORES DISTRITO UNICO)



FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
	Versión:	09
ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES)	Fecha de aprobación:	21/05/2025
PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Página:	3 de 14

12	Unidad	370,570	1'042,940	1'413,510	Etiqueta Autoadhesiva de Polipropileno de 26cm x 3cm (Protección Recuadro de Observaciones Acta de Escrutinio SENADORES DISTRITO UNICO)
13	Unidad	247,532	1'042,940	1'290,472	Etiqueta Autoadhesiva de Polipropileno de 31cm x 14cm (Protección de Resultados PARLAMENTO ANDINO)
14	Unidad	243,256	1'460,116	1'703,372	Etiqueta Autoadhesiva de Polipropileno de 20cm x 3cm (Protección de Recuadro de Observaciones PARLAMENTO ANDINO)
15	Unidad	243,256	1'042,940	1'286,196	Etiqueta Autoadhesiva de Polipropileno de 26cm x 3cm (Protección de Recuadro de Observaciones Acta de Escrutinio PARLAMENTO ANDINO)
16	Unidad	243,256	1'042940	1'286,196	Etiqueta Autoadhesiva de Polipropileno de 31cm x 11cm (Protección de Resultados SENADORES DISTRITO MULTIPLE)
17	Unidad	243,256	1'460,116	1'703,372	Etiqueta Autoadhesiva de Polipropileno de 20cm x 3cm (Protección del Recuadro de Observaciones SENADORES DISTRITO MULTIPLE)
18	Unidad	243,256	1'042,940	1'286,196	Etiqueta Autoadhesiva de Polipropileno de 26cm x 3cm (Protección del Recuadro de Observaciones Acta de Escrutinio SENADORES DISTRITO MULTIPLE)
19	Unidad	1,692	182,736	184,430	Etiqueta Autoadhesiva de Polipropileno de 20cm x 3cm (Protección del Recuadro de Observaciones) (Pqte de coordinador STAE)

	CARACTERISTICAS TECNICAS
MATERIAL	Polipropileno o Poliolefina y/o material de características similares a Polipropileno, transparente brillante, con recubrimiento de silicona/barniz sobre la cara superior que no permita escrituras.
GRAMAJE	52 micras +/- 8% de variación
SOPORTE	Claycoated o material similar de 90 g / m2 +/ - 5% de variación que permita el fácil desglose de las etiquetas
ADHESIVO	Permanente resina caucho, buena estabilidad química y física, buena fuerza adhesiva, apropiado para usar en subtratos (papel, cartón, PVC, polietileno).



FORMATO	)	

# ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Código:	FM22-GAD/LOG
Versión:	09
Fecha de aprobación:	21/05/2025
Página:	4 de 14

	PRESENTACION					
N°	CAPACITACION	SUFRAGIO				
1	185,285 planchas de 02 unidades	260,735 planchas de 04 unidades				
2	185,285 planchas de 02 unidades	365,029 planchas de 04 unidades				
3	185,285 planchas de 02 unidades	260,735 planchas de 04 unidades				
4	14,476 planchas de 01 unidad	306,184 planchas de 01 unidad				
5	7,238 planchas de 02 unidades	107,164 planchas de 04 unidades				
6	7,238 planchas de 02 unidades	76,546 planchas de 04 unidades				
7	121,628 planchas de 02 unidades	384,266 planchas de 02 unidades				
8	121,628 planchas de 02 unidades	365,029 planchas de 04 unidades				
9	121,628 planchas de 02 unidades	260,735 planchas de 04 unidades				
10	370,570planchas de 01 unidad	1'042,940 planchas de 01 unidad				
11	185,285 planchas de 02 unidades	365,029 planchas de 04 unidades				
12	185,285 planchas de 02 unidades	260,735 planchas de 04 unidades				
13	123,766 planchas de 02 unidades	521,470 planchas de 02 unidades				
14	121,628 planchas de 02 unidades	365,029 planchas de 04 unidades				
15	121,628 planchas de 02 unidades	260,735 planchas de 04 unidades				
16	121,628 planchas de 02 unidades	521,470 planchas de 02 unidades				
17	121,628 planchas de 02 unidades	365,029 planchas de 04 unidades				
18	121,628 planchas de 02 unidades	260,735 planchas de 04 unidades				
19	846 planchas de 02 unidades	45,684 planchas de 04 unidades				

Nota: La separación entre las láminas debe tener un espacio de 3 a 5 milímetros.

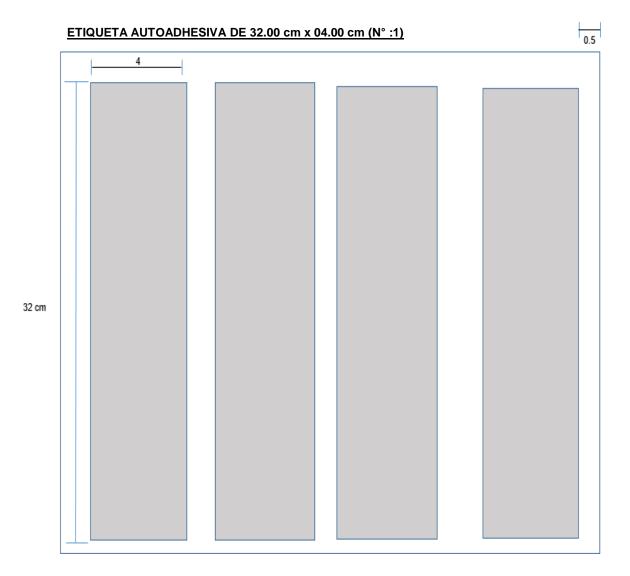
Con la finalidad de la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes entregados, el proveedor deberá entregar junto con los bienes, una carta emitida por la empresa



FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
	Versión:	09
ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES)	Fecha de aprobación:	21/05/2025
PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Página:	5 de 14

fabricante del insumo material autoadhesivo en la que certifique que el proveedor está usando insumos que cumplen con las características del bien, mencionando la fecha de fabricación, número de lote y anexando la ficha técnica del insumo material autoadhesivo.

# • IMAGEN REFERENCIAL





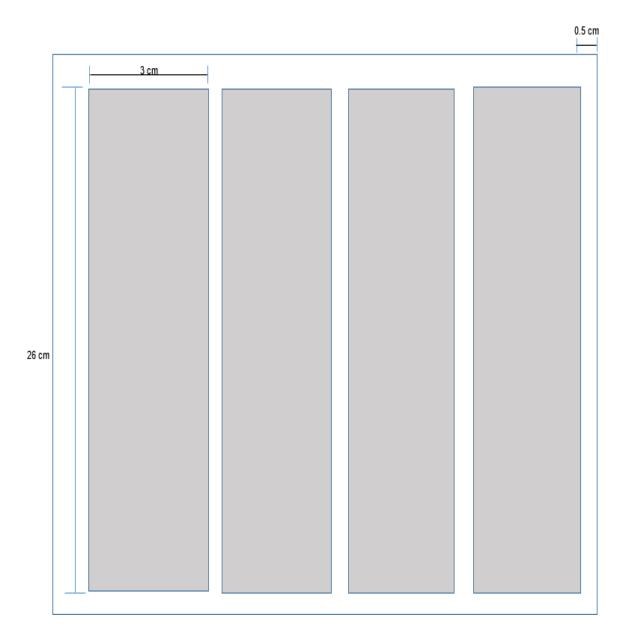
FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
	Versión:	09
ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES)	Fecha de aprobación:	21/05/2025
PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Página:	6 de 14

# 0.5 cm ETIQUETA AUTOADHESIVA DE 20.00 cm x 03.00 cm (N°:2,5,8,11,14,17 Y 19) 3 cm 20 cm



FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
	Versión:	09
ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES)	Fecha de aprobación:	21/05/2025
PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Página:	7 de 14

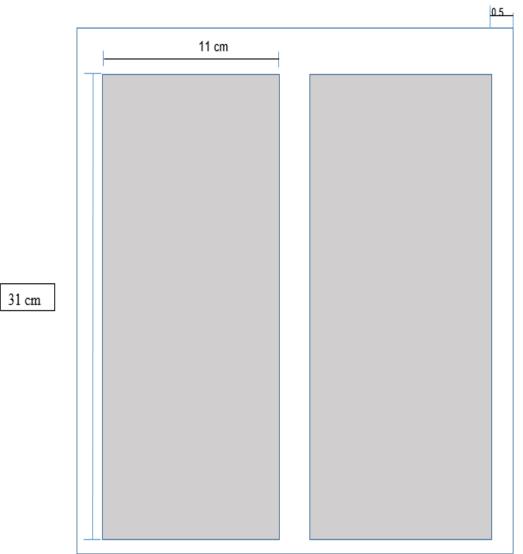
# ETIQUETA AUTOADHESIVA DE 26.00 cm x 03.00 cm (N°: 3,6,9,12,15 Y 18))





FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
	Versión:	09
ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
	Página:	8 de 14

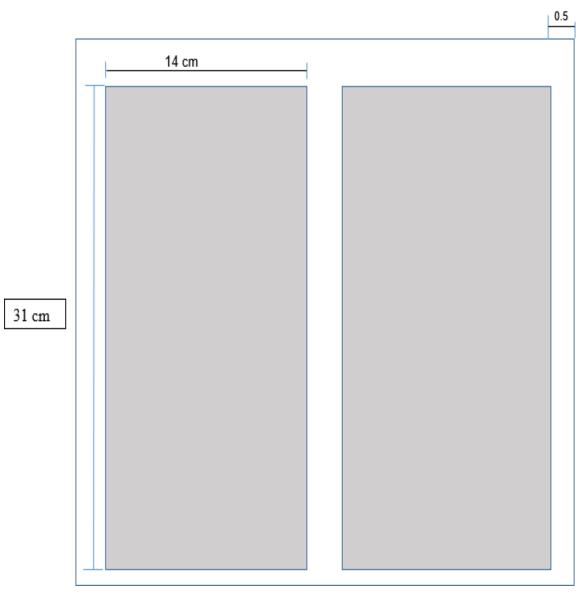
# ETIQUETA AUTOADHESIVA DE 31.00 cm x 11.00 cm (N° :7 Y 16)





FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
	Versión:	09
ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
	Página:	9 de 14

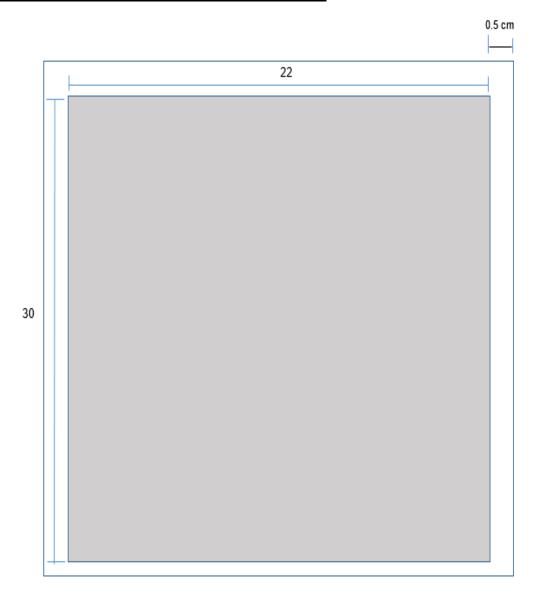
# ETIQUETA AUTOADHESIVA DE 31.00 cm x 14.00 cm (N° :13)





FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
	Versión:	09
ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES)	Fecha de aprobación:	21/05/2025
PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Página:	10 de 14

# ETIQUETA AUTOADHESIVA DE 30.00 cm x 22.00 cm (N°: 4 Y 10)





FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
	Versión:	09
	Fecha de aprobación:	21/05/2025
	Página:	11 de 14

# 8. MODALIDAD DE PAGO

El presente procedimiento se rige por la modalidad de pago de A SUMA ALZADA.

#### 9. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL POSTOR

La prestación será efectuada por una persona natural o persona jurídica, el cual debe cumplir con lo siguiente:

a) Contar con la Constancia de Inscripción para ser participante, postor y contratista del Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.

# 10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista es el único responsable ante la Entidad de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.

# 11. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo de entrega de los bienes es de veinte (20) días calendario, contados a partir del día siguiente de la aprobación de la muestra del proveedor por parte de la GGE, previa suscripción del contrato o notificación de la orden de compra, lo que ocurra primero, de acuerdo al siguiente cronograma:

ENTREGA	PLAZOS DE ENTREGA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1ra. entrega	A los diez (10) días calendario contados a partir del día siguiente de la aprobación de la muestra.	4,462,120 (etiqueta de capacitación)	UNIDAD
2da. entrega	A los veinte (20) días calendario contados a partir del día siguiente de la aprobación de la muestra.	18,679,332 (etiqueta de sufragio)	UNIDAD

# 11.1 APROBACION DE MUESTRA

Se realizará según el siguiente detalle:

ACTIVIDAD	PLAZO MAXIMO
La Gerencia de Gestión Electoral (GGE) entrega el diseño y/o muestra al proveedor.	Un (01) día calendario contado a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o de la notificación de la orden de compra, lo que ocurra primero.
El proveedor entrega la muestra a la GGE para su aprobación.	Al día siguiente de recibido el diseño y/o muestra por parte de la GGE.
GGE aprueba la muestra del proveedor.	Al día siguiente de recibida la muestra del proveedor.

- Con relación a la entrega de muestras, esta se realizará de manera presencial en la misma dirección del lugar de entrega, asimismo, cada una de las actividades indicadas en el cuadro anterior será sustentada mediante el Acta correspondiente.
- En caso de que la muestra entregada por el contratista no cumpla con lo requerido por la ONPE, se le dará un (01) día para que subsane, sin que afecte los plazos de entrega de los bienes.
- Si por alguna causa ajena a la ONPE el contratista presenta la muestra en forma extemporánea, esto no justificará ningún retraso en la entrega parcial de los bienes en el plazo establecido.



FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
	Versión:	09
	Fecha de aprobación:	21/05/2025
	Página:	12 de 14

 En caso de que la ONPE no apruebe la muestra oportunamente, el plazo de entrega será ampliado en el mismo número de días que el retraso generado.

# 12. **LUGAR DE ENTREGA:**

Los bienes deberán ser ingresados en el Almacén de la ONPE Lurín, ubicado en Parcela N° 10 del Sector Santa Genoveva, Avenida Los Eucaliptos, Lurín, de lunes a viernes en el horario de 08:30 hasta las 16:00 horas.

#### 13. REPOSICIÓN DE BIEN DEFECTUOSO

El cambio del bien por defectos de fábrica, debe ser un plazo de dos (02) días calendario, contado a partir del día siguiente de la comunicación al proveedor vía correo electrónico por parte de la Gerencia de Gestión Electoral a través de la Sub Gerencia de Producción Electoral.

#### 14. **CONFORMIDAD**:

Será otorgada por la Gerencia de Gestión Electoral, previo informe de la Subgerencia de Producción Electoral (SGPE), a través de la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas, en el plazo máximo de siete (07) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de producida la recepción total efectuada.

#### 15. FORMA DE PAGO

El pago es único y se realizará previa conformidad emitida por la Gerencia de Gestión Electoral, en moneda nacional y a la presentación del comprobante de pago por parte del contratista.

El pago se efectuará mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria individual del contratista dentro de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad, sea a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto EL CONTRATISTA comunicará su CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI), y se debe contar además con:

- Recepción del bien
- Conformidad del área usuaria
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión con el registro del sello de recepción del bien por parte del área de almacén.

Dicha documentación (comprobante de pago), se debe presentar en la Mesa de Partes de manera presencial, ubicada en Jr. Washington N° 1894, Cercado de Lima, de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas, dirigido a la Jefatura de Área de Selección y Ejecución Contractual (GAD – JASEC) y/o Mesa de Partes Virtual Externa de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (MPVE-ONPE), habilitada en la dirección electrónica https://www.web.onpe.gob.pe/mpve/, de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas, dirigido a la Jefatura de Área de Selección y Ejecución Contractual (GAD – JASEC).

# 16. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

# 17. PENALIDADES APLICABLES

#### Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que



FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
	Versión:	09
	Fecha de aprobación:	21/05/2025
	Página:	13 de 14

le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento, de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

#### Otras penalidades:

En caso el proveedor presente la muestra en forma extemporánea, se le aplicará una penalidad del 3% de una UIT por cada día de atraso, lo cual será acreditado mediante acta suscrita de forma conjunta por parte del representante de la GGE (ONPE) y el proveedor.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

# 18. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### 19. INTEGRIDAD

En caso de falsedad de cualquiera de las declaraciones efectuadas por el contratista, la ONPE podrá declarar la nulidad del presente contrato por infracción del principio de presunción de veracidad, de conformidad a lo establecido en la Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

# 20. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El CONTRATISTA deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución de la prestación, no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo



FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
	Versión:	09
ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES)	Fecha de aprobación:	21/05/2025
PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Página:	14 de 14

de la prestación. El proveedor y su personal, deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir los datos e información de ONPE a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por la ONPE.

# 21. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

# **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

#### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado de S/ 900,000.00 (Novecientos mi y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: todo tipo de láminas y/o cintas y/o etiquetas de seguridad.

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

Visado digitalmente por
SAUL FERNANDO SALAZAR PAREDES
Analista 1 y de Materiales Críticos
SUBGERENCIA DE PRODUCCION ELECTORAL

Visado digitalmente por JUAN ANTONIO PHANG SANCHEZ Subgerente de Producción Electoral SUBGERENCIA DE PRODUCCION ELECTORAL

Firmado digitalmente por
JOSE EDILBERTO SAMAME BLAS
Gerente de Gestión Electoral
GERENCIA DE GESTION ELECTORAL

V(00)

<sup>1 &</sup>quot;El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado")".

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Entendiéndose por estas a aquellos que no son entidades contratantes.